SELLO QUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y UNO.
1701

En la villa de Estaba en onze dias del mes de
Junio de mil setezientos y un años los señores
Jaime Molina Alcalde ordinario [illegible]
[illegible] Fernando [illegible] regidores [illegible]
y [illegible] de esta villa con asistencia del
señor don [illegible] de esta villa, el [illegible]
[illegible] de esta dha villa [illegible] del señor [illegible]
en la [illegible] de la [illegible] relazion
lo dixeron = que por quanto [illegible]
que se hizo para el mes de Maio pasado [illegible]
[illegible] por el señor lizenciado don Benito Gonzalez de [illegible]
[illegible] abogado de los reales consejos [illegible] Alcalde
maior de la villa [illegible] que se [illegible]
[illegible] por su Magestad abiendo lo reconozido el cantarillo
[illegible] abiendo le
[illegible] depositar las boletas [illegible]
[illegible] para dho deposito, mandaron [illegible]
[illegible] dho cantarillo [illegible] hizieron todas [illegible]
[illegible] pruebas, y por su md. oi dia de la fe-
[illegible] mandato de dho señor
Alcalde [illegible] con asistencia [illegible]
[illegible] abiendo abier-
to dho cantarillo con las llaves que rezibieron
[illegible] sacaron onze boletas las ocho de
amarillo y tres de colorado las que bolvieron a de-
positar [illegible] se deposita [illegible]
[illegible]